



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario nace en el año 2010, dirigido a niños y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social de diversas jurisdicciones del país.

Este modelo colectivo de enseñanza musical surge como una herramienta que ofrece la posibilidad de vincular con la escuela a los jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo. En este sentido, su propósito es mejorar el acceso a bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar con la retención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música.

El programa posibilita el acceso a niños y jóvenes de la provincia al aprendizaje gratuito de los instrumentos que conforman la orquesta sinfónica, ya que las orquestas cuentan con un completo set de instrumentos para el desarrollo de las prácticas instrumentales y de ensamble: Violines, Violas, Violonchelos, Contrabajos, Set de percusión (batería completa, xilófono, glockenspiel, platos), Flautas traversas, Clarinetes, Trompetas y Trombones.

A su vez, los coros también están acompañados con un set de instrumentos de soporte rítmico-melódico: Teclado, guitarra, percusión pequeña. Para dar cumplimiento a los objetivos del Programa se promueve la enseñanza musical de niños y jóvenes que integran orquestas y coros; se organizan además jornadas de capacitación jurisdiccional, nacional e internacional para el personal docente; se generan espacios de intercambio de experiencias y se transfieren recursos financieros para el mantenimiento de los instrumentos musicales y la adquisición de elementos accesorios.

El Programa que alberga a cientos de orquestas y coros en todo el país, y que reúne a miles de niños y jóvenes para quienes la música abrió una nueva dimensión social y pedagógica, se hace visible en particular en nuestra provincia a través de sus seis orquestas ubicadas en Villa Regina, Viedma, Choele Choel, Cipolletti, San Carlos de Bariloche y El Bolsón; y ocho coros pertenecientes a las localidades de Ingeniero Jacobacci, Lamarque, Allen, Viedma, General Roca, Cipolletti, Catriel y San Carlos de Bariloche, desplegando una importante labor, lo que le ha valido su reconocimiento por parte de este parlamento de manera reciente mediante Declaración N° [08/17](#).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aún así el mismo aparece como constantemente amenazado en su buen funcionamiento y hasta en su continuidad, debido a modificaciones organizacionales impulsadas por las áreas nacionales competentes en el tema, adaptaciones presupuestarias que deben consecuentemente llevarse a cabo en la provincia y demoras indeseables en la implementación operativa de las mismas, todo lo cual impacta negativamente en primer lugar en la realidad que debe afrontar el personal docente indispensable para hacer posible el desarrollo del programa (quien ha debido soportar sucesivos meses sin la percepción de sus correspondientes salarios, como lo indican los recientes reclamos realizados por las orquestas de las ciudades de Cipolletti y San Carlos de Bariloche); en un segundo lugar en los niños y jóvenes que están integrados al mismo; y por último en el propio proceso de enseñanza que aparece como depreciado en su verdadera significación y valor.

Apelando al buen criterio y la responsabilidad de las autoridades nacionales y provinciales con competencia en la problemática señalada, es que solicitamos su inmediata intervención a fin de brindar una adecuada y definitiva respuesta a la misma.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, Área de Políticas Provinciales y Nacionales, y al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, que vería con agrado se arbitren, a la brevedad, los medios que correspondan a fin de regularizar en forma definitiva el funcionamiento del Programa Provincial Música Entre Todos, que brinda continuidad al Programa Orquestas y Coros del Bicentenario implementado oportunamente por el Gobierno de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.